



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 3 de setiembre de 2019
DM-1352-2019

Señora
Flor Sánchez Rodríguez
Jefe de Área
Área Comisiones Legislativas VI
Departamento de Comisiones Legislativas
Asamblea Legislativa de la República

Estimada señora:

En atención al correo enviado bajo el oficio HAC-355-2019 de 22 de agosto de 2019, recibido mediante correo electrónico en la misma fecha solicitando criterio al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en relación con el Proyecto de Ley denominado "Aprobación del contrato de préstamo para financiar el programa de apoyo a la sostenibilidad fiscal suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo" Expediente N°21.535. En el ejercicio de las competencias otorgadas por la normativa al MIDEPLAN se exponen algunas recomendaciones para ser eventualmente consideradas con el fin de mejorar el proyecto en cuestión.

1. De acuerdo con el oficio N°DM-786-2019 de 04 de junio de 2019, dando respuesta al oficio N°DM-845-2019 de 24 de mayo de 2019 del Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN emitió criterio en relación al Dictamen de Aprobación de inicio de trámites de endeudamiento público para la operación "Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal por un monto de hasta US\$ 350.000.000.00 (Trescientos Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos cero centavos)".

2. El presente proyecto se conforma por un único artículo que dice:
"ARTÍCULO 1- Aprobación del Contrato de Préstamo
Apruébese el Contrato de Préstamo para financiar el Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de hasta trescientos cincuenta millones de dólares estadounidenses exactos (USD 350.000.000,00).

El texto del referido Contrato de Préstamo, que se adjunta a continuación, forma parte integrante de esta Ley."





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1352-2019

Pág. 2

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez analizado el proyecto y realizada la comparación, se encuentran algunas diferencias entre el informe técnico del Ministerio de Hacienda presentado a MIDEPLAN para la aprobación de inicio de trámites de endeudamiento público mediante el oficio DM-0845-19, con fecha 24 de mayo de 2019 y el proyecto en estudio N°21.535.

Dichas diferencias se puntualizan en el siguiente cuadro:

Tema	Informe Técnico Hacienda enviado a MIDEPLAN (DM-0845-19 de 24 de mayo 2019)	Proyecto de Ley Expediente N°21.535
Crédito Bancario del Sistema Bancario (SB) del Sector Privado No Financiero (NF)	En el año 2002 fue de 22,4% con respecto PIB y al año 2018 48,1%	En el año 2002 fue de 26% con respecto PIB y al año 2018 47,7%
Proyección del Déficit Fiscal	Para el año 2023 es de 3,7%	Para el año 2023 es de 4,11%.
Las necesidades de financiamiento respecto al PIB por cubrir en el mercado domestico	Para el año 2019 es de 7,5%	Para el año 2019 es de 8,0%
Deuda Gobierno Central / PIB	Para el año 2024 representa un 61% PIB en caso de aprobación	Para el año 2023 representa un 68,4% en caso de aprobación
Matriz de Políticas en la columna del Estado de Cumplimiento, primera fila	Cumplido con la Matriz de Políticas	Informe de Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC)

Según aclaraciones brindadas por el Ministerio de Hacienda sobre estas diferencias, es importante considerar que las estimaciones del resultado primario del Gobierno son la base para estimar las necesidades de financiamiento y saldos de la deuda de Gobierno, las cuales a lo largo del tiempo se han venido modificando. Estas estimaciones fueron impactadas por diversas razones, tales como la baja en el crecimiento económico según la revisión del Programa Macroeconómico que presentó el Banco Central (BCCR) en julio 2019; fecha posterior a la que se presentó el informe técnico a MIDEPLAN y el proyecto de ley bajo análisis.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1352-2019

Pág. 3

Otro aspecto que impactó las estimaciones de deuda fue la certificación de estimación de ingresos del Gobierno 2020 que extiende la Contraloría General de la República; esta tendió a la baja con respecto a las que disponía la Dirección de Presupuesto Nacional. Asimismo, con base en estadísticas del BCCR, en cuanto al Crédito SB al Sector Privado NF se establece el monto correspondiente al año 2018, el cual representa un 47.67% en relación con el PIB.

Estos datos corresponden con los presentados ante la Asamblea Legislativa, los cuales justifican el Presupuesto 2020 y consideran tanto las estimaciones efectuadas por el BCCR en su Programa Macroeconómico, así como las estimaciones de ingresos realizadas por la CGR.

En oficio DM-786-2019 de 04 de junio de 2019 se señala que la solicitud de endeudamiento no se encuentra ligada a ningún proyecto de inversión pública. En consecuencia, le corresponde a MIDEPLAN únicamente la aprobación de inicio de trámites de endeudamiento público según la normativa vigente; aspectos que se mencionan en el punto 6 "Sobre el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación para la contratación del Endeudamiento Público" del proyecto de Ley N°21.535.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere considerar las observaciones anteriormente expuestas con el fin de facilitar la eventual implementación del proyecto de ley bajo análisis.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Adrián Moreira Muñoz, Asesor Despacho Ministra, MIDEPLAN
Francisco Tula, Jefe, Área de Inversiones Públicas.
Archivo